



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0315-2022-MPH/GM

Huanta, 28 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N°0456-2022-MPH-GDEGA/G, de fecha 27 de octubre de 2022, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, quien solicita designación de Inspector mediante acto resolutivo de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS A TRAVES DE LA PROMOCIÓN DE LA ENTIDAD CULTURAL, FOLKLÓRICA, ARTESANAL AGROPECURIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos de administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de Diciembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", en su Título VIII establece los procedimientos para la ejecución de obras y/o proyectos por administración directa, en su numeral 8.3 precisa *las obligaciones generales del supervisor o inspector de obra.*

Que, a través del Informe N°0456-2022-MPH-GDEGA/G, de fecha 27 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita designación de Inspector mediante acto resolutivo de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS A TRAVES DE LA PROMOCIÓN DE LA ENTIDAD CULTURAL, FOLKLÓRICA, ARTESANAL AGROPECURIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2500890;





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Estando a lo procedente y en uso de las facultades conferidas por los artículos N° 26, 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MPH/A de fecha 18 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha como **INSPECTOR** de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ENTIDAD CULTURAL, FOLKLÓRICA, ARTESANAL AGROPECUARIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA – PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2500890, al **Ing. MARTIN URBANO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 40312763 y CIP N° 147516.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el **INSPECTOR** designado cumpla sus funciones conforme a lo dispuesto en los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM y demás normas vigentes, el mismo que deberá cumplir en adición a las funciones como Gerente (e) de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al personal designado, para su conocimiento y fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
JOSUE DAVID TENORIO PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL